



---

# Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

## LA FUNDACIÓN COMO FORMA DE EMPRESA

Autor: María Bocos Sierra

Tutor: Benjamín Peñas Moyano

Valladolid, a 30 de junio de 2022

## RESUMEN

El siguiente trabajo consta de dos bloques principales. En el primer bloque se analiza la figura de la fundación y sus principales características y diferencias con otras entidades sin ánimo de lucro. Centrando el estudio en el tema de este trabajo que es la fundación como forma de empresa. Y analizando, por tanto, que tipo de actividades empresariales pueden realizar estas organizaciones.

En el segundo bloque se realiza una comparación entre dos de las fundaciones más importantes de nuestro país. El motivo de esta comparación es el modo en el que estas fundaciones obtienen la financiación para sus fines. Por un lado, la fundación ONCE que realiza actividades comerciales y por otro la fundación Ramon Areces, que se financia gracias a los dividendos que le aportan las acciones que posee de El Corte Inglés.

Palabras clave: Fundación, financiación, actividades económicas y legislación

The following work is divided in two main blocks. In the first section analyzes the figure of the foundation and its main characteristics and differences with other non-profit organizations. Focusing the study on the subject of this work, which is "The foundation as a form of Enterprise". And analyzing, therefore, what type of business activities these organizations can develop.

In the second section, a comparative is made between two of the most important foundations in our country. The reason for this análisis is the way in which these foundations obtain funds for their purposes. On the one hand, the ONCE foundation, which carries out comercial activities, and on the other, the Ramon Areces Foundation, which is financed by the profits it receives from the sares it owns in the company El Corte Inglés.

Key words: Foundation, funding, business activities and legislation

JEL Codes: K22 corporate and securities law, M38 Government Policy and Regulation

## Contenido

I: MARCO TEÓRICO.....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS .....	4
3. CONCEPTO FUNDACIÓN .....	5
4. HISTORIA Y ACTUALIDAD DE LAS FUNDACIONES EN ESPAÑA.....	6
4.1. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS FUNDACIONES.....	10
4.2. LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES .....	12
4.3. PERCEPCIÓN DE LAS FUNDACIONES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.4. TRANSPARENCIA.....	16
4.5. LAS FUNDACIONES Y EL COVID-19 .....	17
5. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN.....	19
6. FINANCIACIÓN DE LAS FUNDACIONES .....	20
7. FUNDACIONES EMPRESARIALES.....	22
7.1. LAS FUNDACIONES EMPRESARIALES MAS IMPORTANTES EN ESPAÑA .....	24
7.1.1. FUNDACIÓN BANCO SANTANDER.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.1.2. FUNDACIÓN LA CAIXA .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
II: ANÁLISIS FUNDACIONES .....	27
8. GRUPO SOCIAL ONCE .....	27
8.1. FUNDACIÓN ONCE.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8.2. VENTA DE PRODUCTOS DE JUEGO .....	30
8.3. GRUPO FUNDOSA.....	31
9. FUNDACIÓN RAMÓN ARECES .....	32
9.1. EL CORTE INGLÉS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9.2. ACTIVIDADES FUNDACIONALES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10. CONCLUSIONES.....	37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	38

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 4.1: Tamaño de las fundaciones en España.....	7
Figura 4.2: Distribución fundaciones por sector.....	8
Figura 4.3: Distribución del empleo por sector en las fundaciones.....	9
Figura 4.4: Comparación empleo generado por fundaciones en Europa.....	10
Figura 4.2.1: Objetivos de desarrollo sostenible.....	13
Figura 4.3.1: Resultados encuesta a ciudadanos.....	15
Figura 4.3.2: Grupos sociales más beneficiados de la actividad fundacional...	15
Figura 4.3.3: ¿Por qué motivo no ha colaborado nunca con algún organismo sin ánimo de lucro?.....	16
Figura 4.3.4: ¿Por qué dejó de colaborar con alguna entidad sin ánimo de lucro?.....	16
Figura 4.5.1: Distribución tras el Covid-19 de la actividad de las fundaciones.....	18
Figura 7.1.1: Antigüedad de las fundaciones corporativas.....	23
Figura 7.1.2: Distribución de las fundaciones por sector.....	24
Figura 7.1.3: Actividades de la fundación banco Santander.....	24
Figura 7.1.4: Presupuesto destinado a cada actividad. Fundación La Caixa....	25
Figura 8.1.1: Procedencia de los ingresos de la fundación ONCE.....	28
Figura 8.1.2: Cantidad de puestos de trabajo generados según discapacidad.....	29
Figura 8.2.1: Destino de los ingresos obtenidos de la venta de juegos de azar.....	30
Figura 8.3.1: Beneficios que aportan las distintas actividades empresariales realizadas.....	32
Figura 9.1.1: Aportación de El Corte Inglés a la economía española en millones de euros.....	33
Figura 9.1.2: Beneficios de las empresas del grupo “El Corte Inglés” .....	34
Figura 9.2.1: Distribución de la financiación de la fundación Ramon Areces...	35
Figura 9.2.2: Producción científica generada por los proyectos de investigación.....	36

# I: MARCO TEÓRICO

## 1. INTRODUCCIÓN

Las entidades sin ánimo de lucro son figuras muy relevantes en cualquier sociedad. Ofrecen ayuda a los grupos que más lo necesitan brindándoles oportunidades de inclusión, educación, sanitarias etc. Por otra parte, suponen una fuerte importante de ingresos y empleo, además de contribuir al desarrollo de una sociedad.

Dentro del grupo de entidades sin ánimo de lucro encontramos la figura de las fundaciones. Este tipo de organización se constituyen con el objetivo de aportar algo a la sociedad. Pero para poder cumplir sus objetivos necesitan una financiación. En muchas ocasiones nos preguntamos de donde proceden los fondos para que estas organizaciones realicen sus actividades. De esa pregunta surge precisamente este trabajo. La respuesta puede ser muy variada, ya que no todas las fundaciones se financian de la misma manera. En este trabajo nos centraremos en las fundaciones que realizan actividades comerciales y que utilizan los ingresos obtenidos para desarrollar su labor.

La realización de este tipo de actividades ha provocado muchos recelos y cautelas legales. Ya que en muchas ocasiones se consideraba contradictorio que una organización sin ánimo de lucro obtuviera beneficios.

Con este trabajo pretendemos eliminar cualquier tipo de prejuicio hacia la actividad económica de las fundaciones y aclarar cualquier tipo de duda que se pueda tener acerca del funcionamiento de las fundaciones.

La Ley de Fundaciones, que analizaremos con mayor detalle más adelante, establece que pueden existir dos tipos de desarrollo de la actividad económica de la fundación. Por un lado, un tipo directo, en el que la fundación se encarga de realizar las actividades. Y un tipo indirecto realizado a través de la participación en sociedades.

Por eso en la segunda parte de este trabajo realizamos un análisis y comparación de dos fundaciones. Cada una de ellas siguiendo uno de los caminos que indicamos en el párrafo anterior. La fundación ONCE, que realiza una actividad directa. Y la fundación Ramon Areces que realiza una actividad indirecta.

## 2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El motivo de este trabajo es el estudio de la actividad empresarial que realizan las fundaciones. Me parece que es un apartado importante dentro de la actividad económica en nuestro país y por esa razón decidí hacer este trabajo para conocer en mayor profundidad que actividades estaban autorizadas para realizar y las diferentes formas de gestionar la financiación que obtienen.

Por tanto, el objetivo general de este trabajo es explicar el funcionamiento de las fundaciones cuando actúan como empresas. Aclarando las posibles dudas que puedan existir acerca de la legalidad o veracidad de estas actividades.

Para la elaboración de este trabajo se ha realizado una revisión bibliográfica de una extensa cantidad de documentos relacionados con el tema que se han considerado relevantes. Realizado desde un enfoque exploratorio-descriptivo. Para ello se han consultado artículos académicos, libros, tesis y otro tipo de trabajos.

Este método me ha permitido, en primer lugar, familiarizarme más con el tema. Una vez que ya tenía una idea formada del tema y más en concreto del asunto a tratar, he descartado artículos que no se correspondían con el objetivo de mi trabajo.

Los datos numéricos que he utilizado para la elaboración de los gráficos proceden principalmente de informes publicados por la Asociación Española de Fundaciones u otros organismos oficiales. En cuanto a los apartados que versan sobre fundaciones concretas las fuentes han sido las memorias e informes publicados por las propias fundaciones en sus páginas web.

### **3. CONCEPTO FUNDACIÓN**

Según el Art.2, de la Ley 50/2002 de Fundaciones (en adelante LF) “Las fundaciones son organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.”<sup>1</sup>

Entre los fines de interés general se encuentran: asistencia social a personas en riesgo de exclusión, fomento de la economía social, defensa del medio ambiente, atención a las víctimas del terrorismo etc.

Por tanto, las fundaciones no tienen como fin principal la obtención de beneficios para satisfacer a sus socios. Esto no quiere decir que las fundaciones no puedan operar también en el ámbito mercantil. La diferencia principal es que los beneficios que obtengan serán para contribuir al logro del fin fundacional.

El sector fundacional cuenta con una importancia creciente, que podemos ver reflejada en el número de entidades existentes, el empleo que generan, las necesidades que atienden y el número de personas a las que ayudan.

Los administradores de la fundación deben comprometerse a cumplir la voluntad que el fundador haya indicado.

Sin embargo, no solo las fundaciones son organizaciones sin ánimo de lucro con objetivos sociales. Al hablar de las fundaciones debemos destacar la existencia del llamado Tercer Sector, que se define como;

Martínez Franco, Carmen y Guzmán Raja, Isidoro (2013) siguiendo a Salamon y Anheier, (1996): “A lo largo de la historia ha existido un amplio conjunto de organizaciones socioeconómicas creadas con el fin de dar respuesta a necesidades comunes de determinados colectivos sociales, que por sus

---

<sup>1</sup>Boletín Oficial del Estado. (2002). *Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones* (Vol. 310).

características no tienen cabida en los sectores público o privado capitalista en los que tradicionalmente se clasifican las entidades económicas, por lo que surge un campo residual denominado «tercer sector»<sup>2</sup>

Este sector está constituido por dos grupos; el conjunto de las fundaciones por un lado y el llamado Tercer Sector de Acción Social (TSAS) por otra. El TSAS está compuesto por: Fundaciones de acción social, Asociaciones, Entidades de segundo y tercer nivel, entidades singulares, ONGD y Cooperativas sociales, centros especiales de empleo, empresas de inserción y otras. De esta clasificación hay que excluir las iglesias, sindicatos, partidos políticos, asociaciones deportivas, empresariales o profesionales.

El Tercer Sector se encuentra en casi todos los ámbitos de la sociedad para solucionar las necesidades de la población. Siendo ligeramente superior la presencia en actividades culturales y educativas.

#### **4. HISTORIA Y ACTUALIDAD DE LAS FUNDACIONES EN ESPAÑA**

El origen jurídico de las fundaciones lo encontramos en el Derecho Romano. Dentro del cual quedaba recogida la posibilidad de conceder personalidad jurídica a instituciones cuyo fin era realizar obras a favor de pobres, enfermos, ancianos etc.

Si buscáramos el origen de las fundaciones en España tendríamos que remontarnos a la Edad Media. Estas primeras fundaciones, principalmente de carácter religioso realizaban actividades asistenciales y educativas entre otras. Ya que esto se consideraba un símbolo de agradecimiento a Dios. A finales de la Edad Media surgen las primeras organizaciones llevadas por ciudadanos independientes a la Iglesia.

Ignacio Olmos, que fue secretario general del protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura reconoce como la más antigua de España una fundación creada en el siglo II en Sevilla por una matrona romana cuyo fin era alimentar y educar anualmente entre 700 y 800 niños pobres.

Sin embargo, hablaremos del origen de las fundaciones tal y como las conocemos hoy en día. Los primeros antecedentes los encontramos en el siglo XIX con la Ley General de Beneficencia de 1849 y el Código Civil de 1889, que supuso un importante avance ya que incluía a la fundación entre las personas jurídicas.

En el siglo XX las fundaciones ya estaban bastantes estructuradas pero su regulación seguía siendo bastante caótica. Fue la Constitución de 1978 la que reconoció por primera vez esta figura en su artículo 34. Este hecho supuso un punto de inflexión, ya que en los años siguientes a la aprobación de la

---

<sup>2</sup> Martínez Franco, Carmen y Guzmán Raja, Isidoro (2013). Medida de la eficiencia en entidades no lucrativas: un estudio para fundaciones asistenciales. Revista de Contabilidad – Spanish Accounting Review 17. 47-57. (Cita pag 48)

constitución se duplicó el número de fundaciones en España. Pasaron de ser 1.609 en 1978 a 3.311 en 1994.<sup>3</sup>

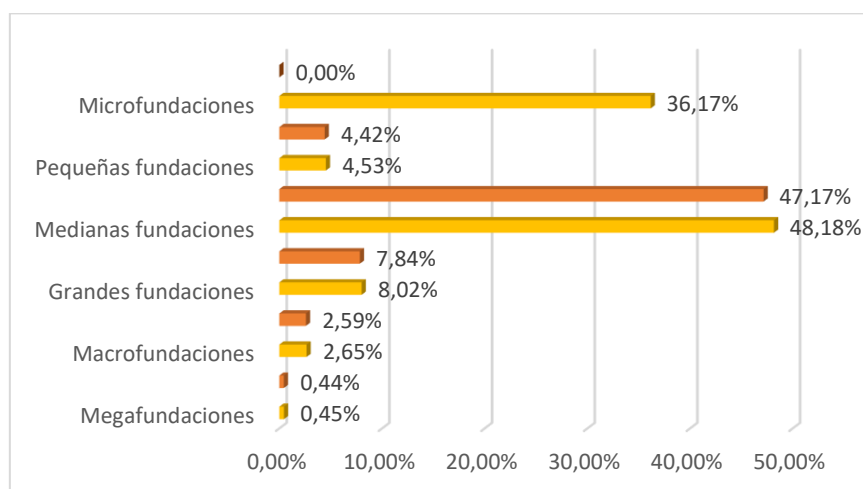
Siguiendo con esta tendencia, en los años posteriores, cada vez que se han promulgado leyes sobre la regulación de las fundaciones se producía un aumento de nuevas fundaciones. La última actualización de la legislación se produjo en 2002, y marcó un nuevo incremento en la aparición de este tipo de organizaciones.

Hasta el 2008 continúa el incremento de estas entidades, propiciado por la situación de bonanza económica que se vivía en esos momentos. Ya en el 2009 comienzan a sentirse los efectos de la crisis con una caída importante en la creación de fundaciones.

Diversos estudios demuestran que el sector de las fundaciones es un elemento importante de desarrollo socioeconómico en España.

En el siguiente gráfico vemos la distribución de fundaciones en España según su tamaño y volumen de ingresos. Vemos que la mayoría de las fundaciones de nuestro país son de mediano tamaño, cuyos ingresos se sitúan entre los 500.000 y 2,4 millones de euros.<sup>4</sup>

Figura 4.1: Tamaño de las fundaciones en España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AEF

Según los datos de los que disponemos podemos agrupar las Comunidades Autónomas en tres grupos. Un grupo con una cantidad de fundaciones superior a la media, otro con una cantidad similar y otro con un índice más bajo. El primer grupo formado por Aragón, Islas Baleares, La Rioja, Galicia y Asturias; que tienen un valor muy similar a la media española que es 29,3 fundaciones.

<sup>3</sup> Nadal, Javier (2013). El fenómeno de las fundaciones en España. ICE, Revista de Economía. PP. 103-117

<sup>4</sup> Agea Rodríguez, S., & Del Río Cobián, E. (2016). Situación de las Fundaciones en España. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*, PP. 135-181. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2014.0006>

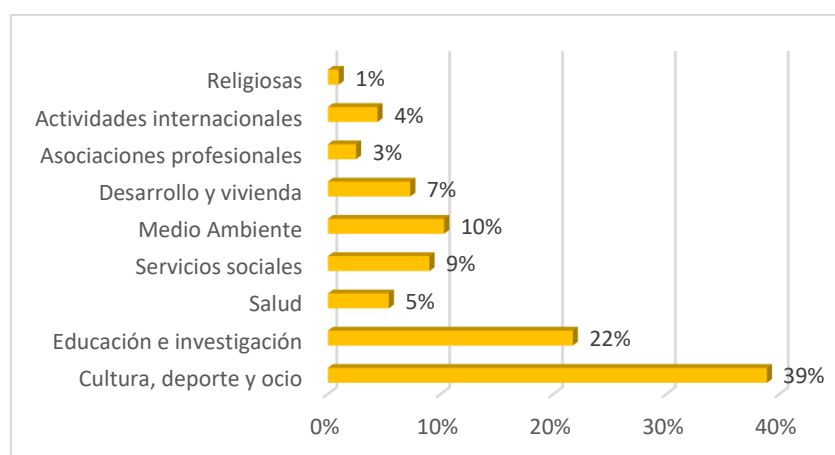


El segundo grupo formado por Cantabria, Madrid, Navarra, Cataluña, Castilla y León y País Vasco. Que superan con creces la media española.

Y, por último, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia, Andalucía y Canarias donde el número de fundaciones sería solamente un tercio de las que encontramos en el segundo grupo.

A continuación, vemos en el gráfico la distribución de fundaciones según su área de actividad. Siendo las organizaciones dedicadas a la cultura y el ocio las más numerosas, seguidas de las dedicadas a la educación e investigación. Entre estos dos sectores aglutinan el 60% de las fundaciones de nuestro país.

Figura 4.2: Distribución fundaciones por sector



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de AEF

Otro análisis interesante que podemos hacer es conocer el efecto que tienen las fundaciones sobre el empleo. Durante los años de crisis las fundaciones seguían generando puestos de trabajo, mientras que la economía nacional sufría uno de sus peores momentos de destrucción de empleo.

El sector fundacional es percibido de manera positiva por la sociedad, lo que les otorga una base de confianza necesaria para realizar su actividad, ya que buena parte de su financiación procede de donantes que deben confiar en la organización.

El número total de fundaciones registradas en España es de 12.921, de las cuáles se estiman activas el 70% del total, ya que no se ha identificado actividad en el 30% restante.

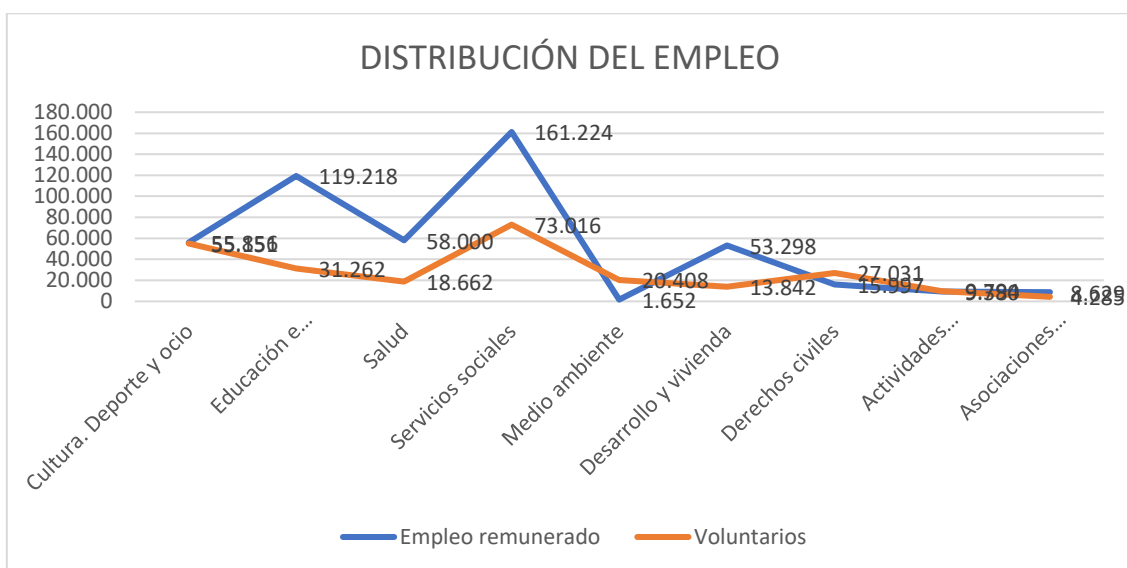
Se trata de un sector "joven" ya que el 65,3% de las fundaciones registradas tiene una antigüedad inferior a 15 años.

Existe una media de 27 fundaciones por cada 100.000 habitantes en nuestro país. Siendo Madrid y Cataluña las comunidades donde se concentran un mayor número de fundaciones. Casi la mitad de las fundaciones de nuestro país se concentran entre estas dos comunidades.

En cuanto al ámbito de actuación, más del 50% de las fundaciones actúan en un ámbito regional. Tan solo el 36,59% desarrolla sus actividades en todo el territorio nacional.

Con el siguiente gráfico observamos el número de trabajadores remunerados y de voluntarios en función del área de actividad. El mayor número de trabajadores remunerados se da en el sector de los servicios sociales. La tendencia es que el número de empleados es mayor que el de voluntarios en la mayoría de los sectores, excepto en el área de medio ambiente y derechos civiles, donde los voluntarios son mayoría. En el sector de actividades internacionales y el de asociaciones profesionales el número se iguala.

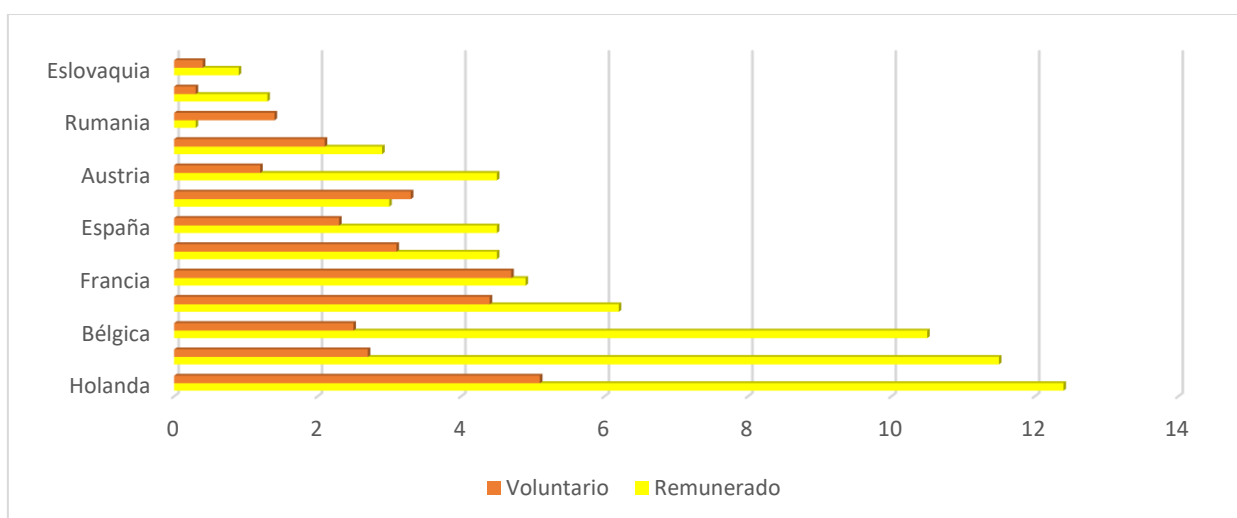
Figura 4.3: Distribución del empleo por sector en las fundaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CIRIEC España

Haremos a continuación una comparación con otros países de Europa. Rumanía y Finlandia son los únicos países del estudio en los que el número de voluntarios es superior al de trabajadores remunerados. Por otra parte, Holanda, Irlanda y Bélgica son los países europeos en los que las fundaciones cuentan con más trabajadores.

Figura 4.4: Comparación empleo generado por fundaciones en Europa



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CIRIEC España

#### 4.1. Régimen jurídico de las fundaciones

Una vez analizado en el apartado anterior la situación actual del sector fundacional, explicaremos el régimen jurídico al que están sometidas. Parte de la importancia que tienen estas entidades en la sociedad española, aunque aún está lejos de la importancia que tienen en otros países como Reino Unido o Estados Unidos, se debe precisamente a esta regulación.

El derecho a fundación se encuentra en el capítulo II de la constitución, "Derechos y libertades". Este derecho proviene de otros dos: el derecho a constituir personas jurídicas y el derecho a la propiedad.

Concretamente la constitución española promulga en su artículo 34 el derecho a constituir fundaciones por parte de todos los ciudadanos. Sin embargo, no se trata de un derecho absoluto ya que está sujeto a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, Ley de Fundaciones. Por tanto, el derecho a la fundación que recoge la CE es el que la considera como: "la persona jurídica constituida por una masa de bienes vinculados por el/los fundadores/es a un fin de interés general".<sup>5</sup>

La principal regulación de estas organizaciones la encontramos en la Ley de Fundaciones. Esta ley permite constituir una fundación tanto a personas físicas como personas jurídicas por lo que las fundaciones pueden ser públicas o privadas.

Lo primero que debemos tener en cuenta es que para que exista una fundación hace falta que la doten de un patrimonio cuyo fin sea la consecución de un objetivo de interés general. La Ley señala que la dotación inicial debe ser suficiente para el cumplimiento de los fines de la fundación, considerando suficiente una cantidad de 30.000 euros. En el caso de que la dotación inicial sea inferior a esa cantidad, se debe justificar que es suficiente para lograr los

<sup>5</sup> Constitución Española. Boletín Oficial del Estado. Num.311, de 29 de diciembre de 1978, art.34

finances fundacionales. Para demostrarlo debe entregar el programa de actuación del primer año, que acredite en efecto que la cantidad aportada es suficiente para el desarrollo de los fines.

La dotación inicial no puede ser utilizada para cubrir gastos de la entidad, es decir debe permanecer sin tocarse y solo se pueden utilizar para el logro de los fines los recursos que de ella se produzcan. En caso de extinguirse la fundación los bienes que constituyen su dotación no podrán volver a manos del fundador o familiares, si no destinarse a otras entidades sin ánimo de lucro.

La Ley de Fundaciones entró en vigor el 1 de enero de 2003 y su objetivo es proteger el derecho a la fundación reconocido en la constitución. Esta regulación tiene tres objetivos principales

- Reducir la intervención de poder públicos en la actividad de las fundaciones
- Simplificar los procedimientos para crear las fundaciones
- Dinamizar y potenciar la creación de las mismas

En el Art.4 de la Ley de Fundaciones se encuentra especificado que la fundación se considera persona jurídica desde el momento de su inscripción en el Registro de Fundaciones.

En cuanto al gobierno de la fundación, este aparece recogido en el capítulo III. Se establece que las fundaciones deben tener un órgano de gobierno y representación, conocido como Patronato. Se encargará de que se cumplan los fines fundacionales y de administrar el patrimonio. Estará formado por un mínimo de tres miembros (patronos).

En el capítulo V queda recogida la obligatoriedad de las fundaciones de destinar su patrimonio y renta a fines fundacionales, a que las actividades que realizan sean de dominio público, y actuar de manera imparcial.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la posibilidad de realizar actividades mercantiles por parte de la fundación se recoge en el art.24 de esta ley. Esta regulación es necesaria ya que actualmente pocas fundaciones podrían subsistir solamente con su patrimonio inicial. Los incisos 1 y 2 de este artículo recogen:

“1. Las fundaciones podrán desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia [...]”

“2. Las fundaciones podrán participar en sociedades mercantiles en las que no se responda personalmente de las deudas sociales. Cuando esta participación sea mayoritaria deberán dar cuenta al Protectorado en cuanto dicha circunstancia se produzca».”<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Boletín Oficial del Estado. (2002). *Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones* (Vol. 310).

Un ejemplo de fundación que obtiene parte de su financiación de actividades económicas es la ONCE. Esta fundación tiene como objetivo la inclusión social de personas con discapacidad y obtiene parte de sus recursos de la venta de productos de juego. Hablaremos más detalladamente de este caso en la segunda parte del trabajo.

De Lorenzo García y Cabra de Luna, siguiendo a Morell Ocaña consideran que “es necesario que la fundación, para potenciar su eficacia, adopte una actitud empresarial, un aspecto menos burocrático, tanto en la gestión de su patrimonio como en la realización de sus prestaciones”. (Linares Andrés, L. 1997)<sup>7</sup>

Existen diferentes regulaciones según el territorio en el que opere cada organización. Las fundaciones que solo desarrollen su actividad en una Comunidad Autónoma se regirán por la ley autonómica. Mientras que si se encuentra en más de una comunidad autónoma la ley por la que se debe guiar es la Ley estatal.

#### **4.2. La asociación española de fundaciones**

La Asociación Española de Fundaciones (AEF) es una asociación privada, declarada de utilidad pública y que actúa en todo el ámbito nacional. Agrupa a 874 fundaciones españolas de diversos tamaños y finalidades. Su objetivo principal es lograr el desarrollo y fortalecimiento del sector. Es la segunda con más asociados de Europa, solo superada por la alemana. Sus objetivos principales son:

- Representar y defender los intereses de las fundaciones españolas ante las administraciones públicas y otras instituciones. Tanto para el territorio nacional como internacionalmente.
- Acompañar a las fundaciones asociadas ayudándolas a cumplir sus fines fundacionales
- Fortalecer el sector fundacional mediante la colaboración.

La asociación contribuye a que las fundaciones sean lo más eficaces posibles, para lo cual las asesoran y promueven su formación. La AEF también facilita la gestión de información para el conjunto de la sociedad.

La AEF es una comunidad que integran fundaciones de todo el territorio nacional, por tanto, para facilitar la organización y cohesión entre los miembros cada comunidad autónoma cuenta con un consejo que representa a las fundaciones de su territorio. Durante el 2020 las reuniones de los consejos autonómicos han sido clave para conocer como el COVID estaba afectando a las fundaciones y las necesidad que estas tenían, y a las que la AEF tenía que dar respuesta.

Esta entidad tiene presencia internacional y colabora con diversas organizaciones. En 2020 organizo en Madrid la primera edición de “Philanthropy Europe Networks Forum - PEXforum 2020”. Se trata de un evento en que se ha

---

<sup>7</sup> Linares, L. (1997). *La actividad económica de las fundaciones*. Pag 1

debatido sobre las necesidades de las fundaciones nacionales y europeas. En este evento participaron 41 fundaciones, tanto españolas como extranjeras.

Dentro de la AEF podemos encontrar diversos tipo de iniciativas:

- INAEF (Instituto de Análisis Estratégico de Fundaciones): El objetivo de este proyecto es difundir información sobre el sector fundacional, logrando así, que la gente se informe.
- Fundaciones comunitarias: Este tipo de organizaciones tienen como objetivo mejorar la vida de las personas de un ámbito geográfico concreto (barrio, ciudad, comarca etc.). Prestan atención a una gran variedad de temas. La AEF quiere fomentar la creación de organizaciones de este tipo ya que hay más de 2000 en el mundo, pero en España solo hay 8 entidades de este tipo. La financiación para este proyecto procede de la Fundación Charles Stewart Mott (EEUU).
- Fundaciones por el clima: Se trata de una iniciativa en la que más de 40 fundaciones colaboran para luchar contra el cambio climático.
- Fundaciones en digital: Este proyecto es uno de los objetivos principales de la AEF. A través de él se pretende lograr la digitalización del sector fundacional. Para conseguirlo se creó en 2019 la Comisión de transformación digital.
- Fundaciones ODS: La AEF se compromete con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mostrando que las fundaciones españolas trabajan en función de estos.

Los ODS son una serie de objetivos con los que se comprometen los distintos países. Forman parte de la Agenda 2030, y se pretende que para ese año se hayan logrado, si no todos, la gran mayoría. En la siguiente imagen podemos ver cuáles son estos objetivos.

Figura 4.2.1: Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: lavanguardia.com

### 4.3. Percepción de las fundaciones

La mayor parte de la sociedad percibe de forma positiva la acción de las fundaciones. El 62,6% de los españoles conoce la labor de al menos una fundación. Esta notoriedad está por debajo de la de las ONG. En su caso el 76,5% de los españoles es capaz de mencionar al menos una. Los jóvenes entre 18-29 años son el grupo social que más conocimiento tiene sobre la labor de las fundaciones.<sup>8</sup>

Más de la mitad de los ciudadanos españoles creen que las fundaciones no tienen ánimo de lucro. Por otro lado, un 36,6% cree que pueden albergar una ambición de lucro y un 17,3% piensa que efectivamente hay ánimo de lucro en la actividad de las fundaciones. Es un porcentaje bajo, pero no deja de ser llamativo que se desconfíe de este tipo de entidades. La mayor parte de la población piensa que la financiación proviene de las donaciones de particulares, mientras que la segunda fuente de ingresos son las donaciones de empresas.

En cuanto a la motivación para la constitución de este tipo de organizaciones, el 51,5% de los ciudadanos perciben que la solidaridad y el altruismo son las principales razones para la creación de fundaciones. Sin embargo, en el caso de las ONG se perciben como más solidarias que las fundaciones. Ya que, en el caso de las segundas, una parte importante de la población cree que su creación se debe a la deducción de impuestos.

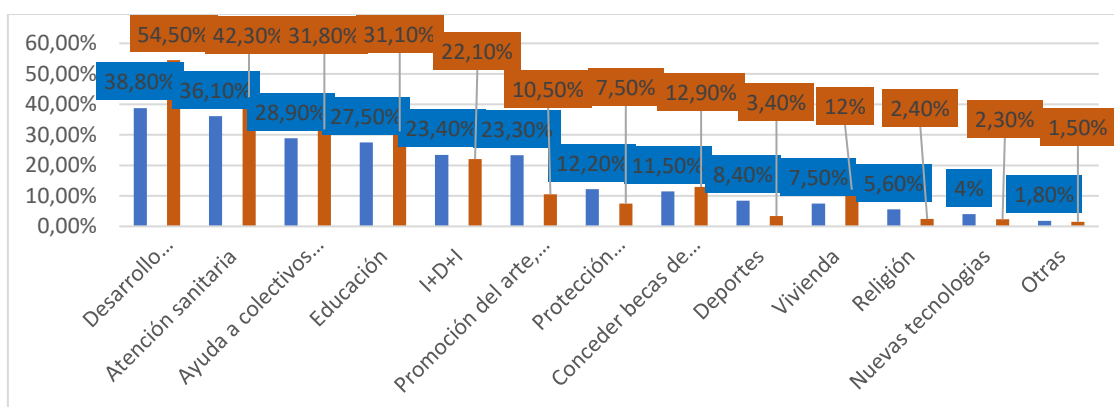
A continuación, estudiamos la confianza que depositan los ciudadanos en las diferentes organizaciones. La ONG es el tipo de organización sin ánimo de lucro en las que más confían los españoles. Seguida de las asociaciones y las fundaciones. Un 61,9% de la población piensa que las fundaciones pueden actuar de manera más eficaz en la atención a los ciudadanos que la administración pública. Un porcentaje similar cree que las fundaciones colaboran al progreso de la sociedad. Estos son los puntos principales que configuran la imagen de las fundaciones en España.

En el siguiente gráfico vemos la diferencia entre las actividades principales que los ciudadanos perciben que realizan las fundaciones y las que creen que deberían priorizar. Destacan las actividades de promoción del arte, protección medioambiental y cultura por ser aquellas en las que el porcentaje de personas que las consideran áreas principales de actuación es superior al porcentaje de personas que creen que se deben priorizar.

---

<sup>8</sup> Sigmadós Análisis e Investigación. (2019) INFORME SOBRE LA PERCEPCIÓN ACERCA DE LAS CARACTERÍSTICAS, FINES Y MOTIVACIONES DE LAS FUNDACIONES EN ESPAÑA. Asociación Española de Fundaciones. PP. 8-59.  
[https://www.fundaciones.org/EPORTAL\\_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw595205b4c8435/InformepercepciOnfundacionesmarzo2017.pdf](https://www.fundaciones.org/EPORTAL_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw595205b4c8435/InformepercepciOnfundacionesmarzo2017.pdf)

Figura 4.3.1: Resultados encuesta a ciudadanos



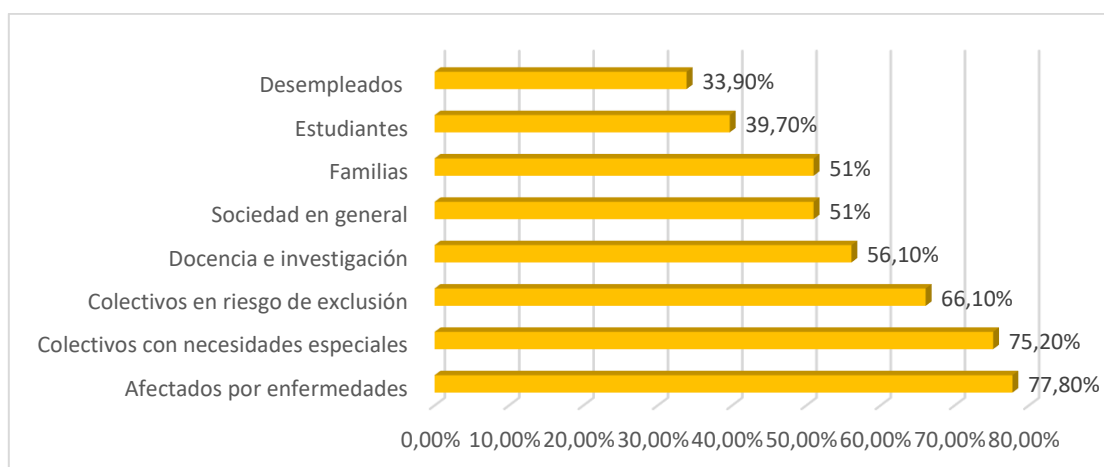
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sigmados

**Azul:** ¿Cuáles son las principales áreas donde piensa que actúan las fundaciones?

**Naranja:** ¿Cuáles son los principales ámbitos de actuación donde piensa que las fundaciones deberían priorizar su actuación?

En cuanto a los beneficiarios, el 51% de los españoles creen que todos los integrantes de la sociedad nos beneficiamos de la labor de las fundaciones. Sin embargo, los colectivos sociales que se perciben como más beneficiados son:

Figura 4.3.2: Grupos sociales más beneficiados de la actividad fundacional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sigmados

Es decir, la sociedad percibe como grupos que se benefician en mayor medida de la labor de las fundaciones a las personas afectadas por enfermedades y los colectivos con necesidades especiales.

Un 26,7% de la población piensa que la colaboración de la administración pública en la actividad de las fundaciones es insuficiente. Y que su labor debería ser asegurar la transparencia en el cumplimiento de sus fines. La mayor parte de los españoles piensa que la labor de este tipo de organizaciones es muy importante. Sin embargo, solo el 32% de la población cree que desarrollan con transparencia

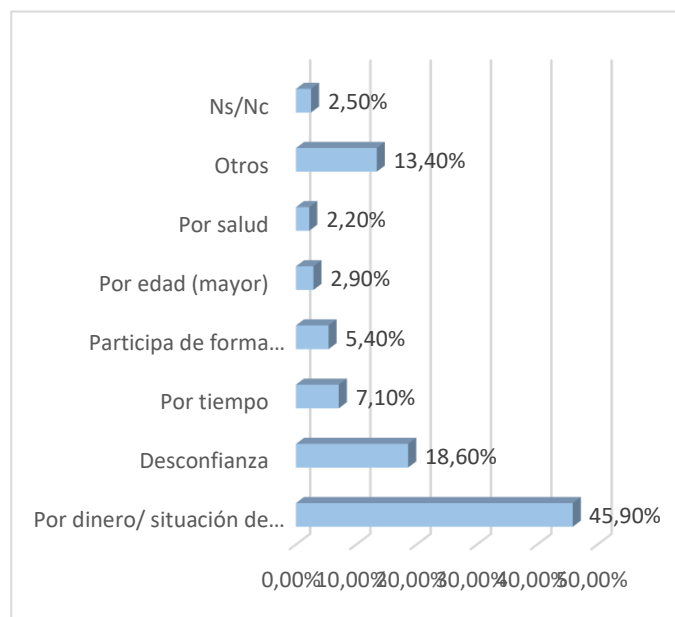
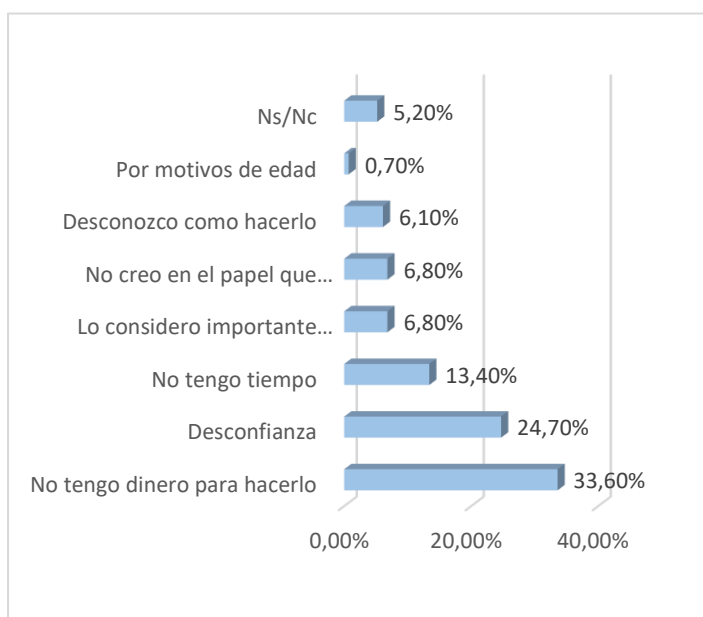


sus actividades, frente al 55,8% que creen que las fundaciones tienen ninguna o poca transparencia.

Pese a que la mayor parte de la población cree que la labor que hacen las fundaciones es muy importante el 41% no ha colaborado nunca con una fundación ni planea hacerlo. Se ha realizado un estudio de los motivos por los que estas personas deciden no colaborar:

*Figura 4.3.3: ¿Por qué motivo no ha colaborado nunca con algún organismo sin ánimo de lucro?*

*Figura 4.3.4: ¿Por qué dejó de colaborar con alguna entidad sin ánimo de lucro?*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Sigmados

El motivo principal por el que las personas no colaboran con algún tipo de organización es monetario, seguido de la desconfianza en este tipo de organizaciones. Es un dato bastante importante a tener en cuenta, ya que si los ciudadanos con confían en estas entidades es probable que acaben desapareciendo.

#### 4.4. Transparencia

En los últimos años el sector fundacional ha experimentado un fuerte crecimiento, y con ello ha aumentado la exigencia de los ciudadanos por conocer como gestionan el dinero y exactamente qué actividades realizan. Esto implica, que las entidades no deben estar centradas solo en llevar a cabo su labor, si no que deben demostrar que lo hacen bien.

Como hemos mencionado anteriormente, la confianza en las fundaciones es muy importante. La confianza de la sociedad en ellas es necesaria porque les permite recibir financiación por parte de donantes.

Esta confianza no surge de forma espontánea, sino que es el resultado del buen trabajo que realicen las fundaciones. Para ello, se debe fomentar la transparencia, que se entiende como la disponibilidad de las cuentas. La rendición de cuentas se corresponde al concepto anglosajón de accountability. Este concepto se centra en la decisión voluntaria por parte de la entidad de llevar a cabo un compromiso ético que no consiste solamente en la rendición de cuentas económicas.

La transparencia debe ser coherente con los valores de la organización, y aunque no hay un código que dictamine que aspectos deben ser públicos, existen unos mínimos que todas las fundaciones deberían respetar. No solo la explicación de los resultados económicos, si no también quien forma parte de la junta directiva, las actividades que realizan o el número de beneficiarios de su actividad.

Para lograr este objetivo es muy importante que exista una página web de la fundación en la que los ciudadanos encuentren la información que deseen. Por esta razón, es sorprendente que tan solo un 32,99% de las fundaciones de nuestro país cuenten con una web propia.

Nos planteamos entonces un problema, ¿el sector fundacional español está aprovechando correctamente las oportunidades que brinda la innovación y las tecnologías de la información?

Actualmente muchas fundaciones españolas señalan que tienen vocación por la innovación, sin embargo, no desarrollan actividades relacionadas con la investigación o la tecnología.

#### **4.5. Las fundaciones y el Covid-19**

En 2020 las fundaciones se han enfrentado a una de las situaciones más complicadas de su historia. La crisis económica, social y sanitaria provocada por el Covid-19 ha provocado, por un lado, un aumento de las necesidades sociales y por otro una reducción de ingresos para muchas fundaciones.

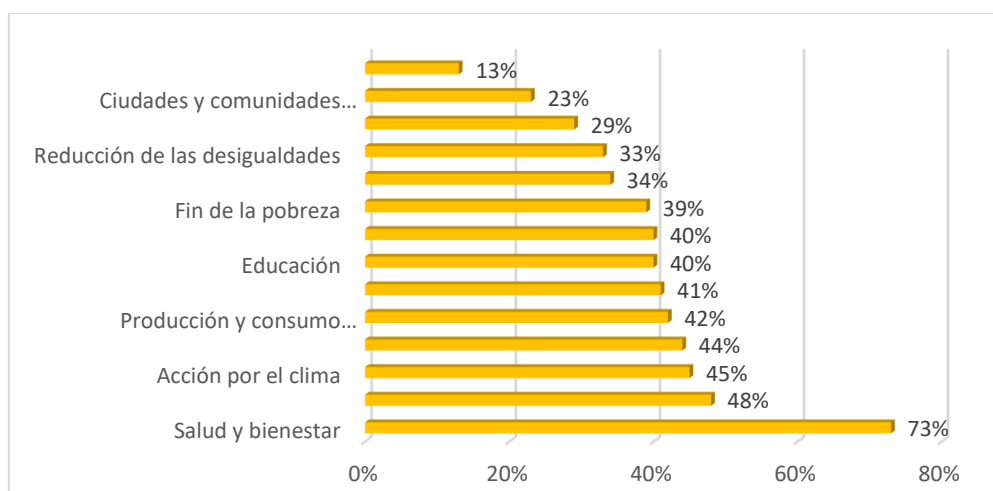
Debido a esta situación se aprobó un paquete de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia. Estas nuevas medidas que afectaban a las personas jurídicas se recogían en El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

Estos decretos significaron, tanto una modificación en el funcionamiento de las organizaciones, como la suspensión de plazos para la fijación de cuentas o las reuniones no presenciales. La principal preocupación de las fundaciones fue garantizar el bienestar de las personas. Las organizaciones dedicadas a la sanidad, y a la alimentación de los colectivos más desfavorecidos han tenido una importancia mayor. Durante estos tiempos tan duros se ha visto más claramente la importancia de la solidaridad, que se ha visto reflejada en el aumento de voluntarios en las actividades de muchas fundaciones.

Las fundaciones han demostrado ser capaces de reaccionar con rapidez y flexibilidad ante esta situación. La actividad fundacional se intensificó y adaptó a esta situación. Se reafirma de esta manera la importancia de este tipo de organizaciones para la sociedad. Tras los meses de estado de alarma algunas fundaciones han decidido dar un cambio a su actividad, en parte porque no han podido ejercer la suya y por qué se ha visto que entidades dedicadas al ámbito sanitario pueden resultar muy necesarias. De modo que actualmente las actividades dedicadas a la salud y el bienestar constituyen la máxima prioridad de las entidades sin ánimo de lucro, relegando al segundo puesto al trabajo decente y crecimiento económico, que se situaba en primer lugar antes de la pandemia.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución actual de la actividad de las fundaciones.

*Figura 4.5.1: Distribución tras el Covid-19 de la actividad de las fundaciones*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Deloitte y la Fundación Lealtad

Por otro lado, la mayoría de las fundaciones prevén un efecto negativo de la pandemia sobre sus actividades. Si bien, creen que este impacto será pasajero. Un pequeño porcentaje de fundaciones prevén que el impacto será duradero, afectando sobre todo al sector de la cultura.

La mayoría de empresas de nuestro país ha sufrido una reducción del empleo, este dato contrasta con las fundaciones, ya que en su caso el empleo ha aumentado. Como consecuencia de la crisis económica provocada por el COVID las fundaciones verán reducida su financiación. En general, la mayor preocupación se centra en las aportaciones privadas, ya que los agentes que contribuyen a la financiación también están siendo víctimas de esta crisis. Existe una mayor confianza en la financiación pública, ya que muchas fundaciones trabajan bajo contrato. Y a pesar de que se vean en dificultades financieras las actividades seguirán llevándose a cabo.

Se prevé un aumento del número de beneficiarios de la actividad fundacional en España. Las propias fundaciones prevén que los beneficiarios de sus servicios

se verán fuertemente afectados por la pandemia. Las fundaciones confían en el voluntariado, ya que es un recurso fundamental para el desarrollo de sus actividades.

## **5. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN**

La citada anteriormente Ley de Fundaciones permite que puedan ejercer actividades industriales y mercantiles. El hecho de que una fundación realice una actividad económica directa hace que pueda llegar a ser considerada un operador económico al que aplicar la condición de empresario. Por eso debemos distinguir varias posibilidades en la realización de actividades económicas.

### **a) La instrumentalidad de la actividad mercantil de la fundación**

Una fundación podrá ser titular de una empresa, realizando una actividad económica de manera que esta y los beneficios obtenidos estén relacionadas con la fundación. La finalidad de la actividad realizada es obtener beneficios que poder invertir en la actividad fundacional, ya que como se ha mencionado anteriormente la fundación no puede tener ánimo de lucro.

Esto supone que se debe establecer transparencia de los flujos financieros entre la empresa y la fundación. Es necesario vigilar si el beneficio empresarial se está destinando efectivamente a los fines fundaciones y no a otras actividades. No está permitido que estos beneficios se repartan entre los patronos o los miembros de la fundación.

Otra cuestión importante es la de que tipo de actividad empresarial puede desarrollar la fundación. Algunos expertos dudaban de que fuera apropiado que las fundaciones realizaran cualquier actividad desconectada de su fin fundacional. Debido a la posibilidad de que se produjeran efectos “perjudiciales” para las fundaciones y su transparencia

### **b) La fundación como operador económico del mercado**

Según el código de Comercio: “la fundación que desarrolla por sí misma actividades económicas puede ser calificada de comerciante o empresario mercantil”. Como todo comerciante está obligada a llevar una contabilidad de las actividades de su empresa que permita hacer un seguimiento de las mismas. En el artículo 23.6 LF se dispone que “la contabilidad de las fundaciones se ajustara a lo dispuesto en el código de Comercio cuando realicen directamente actividades mercantiles o industriales.”

Tanto las fundaciones que realizan las actividades comerciales como las que no lo hacen, están obligadas a respetar las normas que prohíben la competencia desleal.

### **c) Responsabilidad de la fundación por los resultados de su actividad económica**

“La fundación que sea titular de una empresa y desarrolle actividades comerciales, responderá como el empresario mercantil individual. Le serán imputables todas las relaciones con terceros en el ejercicio de su actividad

económica. Frente a los acreedores de la empresa, será responsable con todos sus bienes presentes y futuros” (art. 1911 C.c.)<sup>9</sup>

La empresa formara parte del patrimonio de la fundación. El Principio de Unidad Patrimonial dice que “la fundación responde de las deudas contraídas con todo su haber, sin que sea posible distinguir un patrimonio mercantil del resto del patrimonio de la fundación.”

“El desarrollo de actividades empresariales sin intermediación de otra persona jurídica plantea de nuevo la posibilidad de existencia, o no, en nuestro ordenamiento jurídico de la figura de la fundación-empresa”(Pérez, s. f.)<sup>10</sup>

## **6. FINANCIACIÓN DE LAS FUNDACIONES**

Encontramos cinco vías principales a través de las cuales una fundación puede obtener financiación.

### **1) DOTACIÓN FUNDACIONAL**

Al comienzo de este trabajo hemos mencionado la importancia de la dotación inicial para constituir una fundación.

Como ya sabemos, las fundaciones pueden realizar actividades económicas relacionadas con el fin fundacional. La Ley establece que esta dotación inicial debe ser “adecuada y suficiente”. Como mencionamos anteriormente se establece que debe ser superior a 30.000 euros. Sin embargo, si la dotación resulta ser inferior a ese dinero deberá justificar que es suficiente para la realización del fin fundacional.

### **2) DONACIONES**

Este tipo de ingresos para las fundaciones esta legislado con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El artículo 17 de esta ley establece que: “Darán derecho a practicar las deducciones previstas en este Título los siguientes donativos, donaciones y aportaciones irrevocables, puros y simples, realizados en favor de las entidades a las que se refiere el artículo anterior: a) Donativos y donaciones dinerarios, de bienes o de derechos”<sup>11</sup>

### **3) SUBVENCIONES**

Otra alternativa son las subvenciones públicas. Actualmente en España no llegan al 15% de la financiación. Y por desgracia ha sido en algunos casos motivo de la desaparición de alguna fundación.

---

<sup>9</sup> Código de Comercio (C.c). Art.1991. España

<sup>10</sup> Argudo Pérez, J.L (2003). Notas sobre la participación de las fundaciones en sociedades cooperativas. Acciones e Investigaciones Sociales. Revista académica. Pág. 9

<sup>11</sup> Boletín Oficial del Estado (2002). Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (núm. 307)

Según la jurisprudencia STS 22/11/200412, “las subvenciones se configuran tradicionalmente como una de las medidas que utiliza la Administración Pública para fomentar la actividad de los particulares hacia fines de interés general”.

Según la Ley 38/2003 una subvención debe cumplir las siguientes características:

“a) Que dicha entrega no implique una contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido

c) Que la situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social.”<sup>12</sup>

#### 4) CONVENIOS DE COLABORACION Y PUBLICIDAD

Esta es una buena alternativa para la financiación de las actividades fundacionales. Se da cuando una empresa decide donar dinero a una fundación para colaborar en la consecución de los fines de dicha fundación. Este tipo de acuerdos están regulados en el artículo 25 de la Ley 49/2002. Podemos encontrar principalmente dos tipos de acuerdo:

- Convenio de colaboración: En este caso la fundación se compromete a difundir la colaboración de la empresa en sus diferentes actividades a cambio de una ayuda económica por parte de la empresa. Este tipo de ayudas se encuentran exentas del impuesto de sociedades para la fundación, mientras que para la empresa se consideran gasto deducible en el impuesto de sociedades.
- Convenio de patrocinio publicitario: La fundación se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador a cambio de una ayuda económica. En este caso la fundación tiene un papel más activo que en el caso del convenio de colaboración. En cuanto al tratamiento fiscal es el mismo que en el caso anterior.

#### 5) ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Como ya hemos mencionado a lo largo del trabajo, las fundaciones pueden realizar actividades económicas relacionadas con su fin para obtener financiación. La Ley de Mecenazgo dispone en su artículo 3.3: “Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Se entenderá cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la entidad, siempre que

---

<sup>12</sup> Boletín Oficial del Estado (2003). Ley 38/2003 General de Subvenciones (núm. 276)

el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.”<sup>13</sup> (Boletín Oficial del Estado, Ley 49/2002)

Pérez Escolar (2008) recogía que, “a la hora de llevar a cabo su actividad económica, que las fundaciones pueden realizar de forma directa actividades empresariales, siendo las mismas las titulares jurídicas inmediatas de la empresa y las que asuman las repercusiones de esa actividad económica en su esfera patrimonial, o bien pueden participar de una manera indirecta en actividades empresariales a través de la inversión de capital en acciones de sociedades”.<sup>14</sup>

## **7. FUNDACIONES EMPRESARIALES**

Una empresa se define como una institución social que persigue la satisfacción de necesidades humanas a través de la comercialización de bienes y servicios. Apoyándose en la cooperación de personas que participan en llevar a cabo el proyecto común de manera sostenible a largo plazo. La obtención de beneficio es la condición indispensable para que la actividad de la empresa perdure en el tiempo. Mientras que en la fundación el objetivo principal es generar un impacto social.

Por otro lado, una empresa social persigue la satisfacción de necesidades sociales. En este caso además del beneficio, generar un impacto social positivo es indispensable para que la actividad de la empresa continúe. Por lo tanto, el objetivo de la empresa social sería la suma de los fines de la empresa y la fundación.

Aunque ambas estén destinadas a alcanzar el bien social, las fundaciones son organizaciones sin ánimo de lucro, mientras que las empresas sociales son compañías que obtienen beneficios económicos.

Las fundaciones corporativas cuentan con una serie de características que las diferencian del resto de fundaciones. A continuación, haremos un pequeño retrato de este sector.

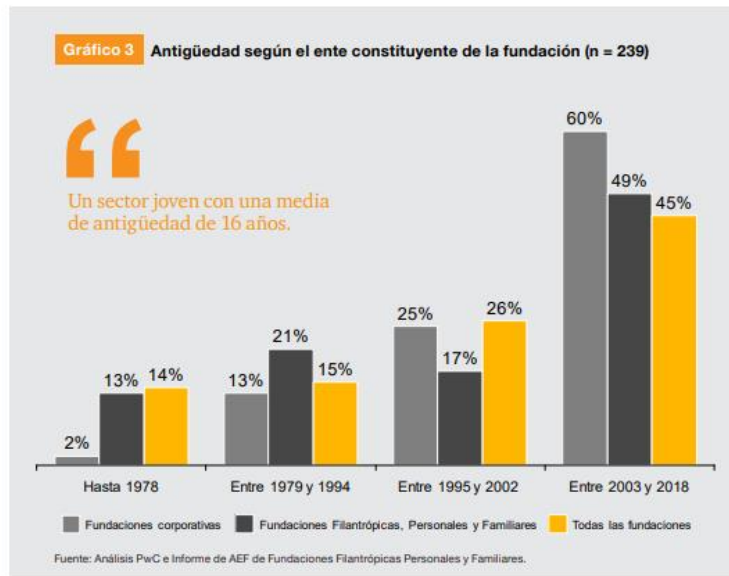
Este tipo de fundaciones, tienen casi un siglo de antigüedad. Las pioneras en este sector fueron Bausch & Lomb (1935) y el Chicago Sun-Times Charity Trust (1936). Ambas creadas en Estados Unidos. Fue en los 90 cuando este tipo de organizaciones llegaron a España como respuesta a la necesidad de contribuir con la sociedad.

---

<sup>13</sup> Boletín Oficial del Estado (2002). Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (núm. 307)

<sup>14</sup> PEREZ ESCOLAR M (2008).” La actividad económica de las fundaciones. Tensiones legislativas e interés general”. Cizur Menor, Aranzadi, pág. 43 y sucesivas.

Figura 7.1.1: Antigüedad de las fundaciones corporativas



Fuente: [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

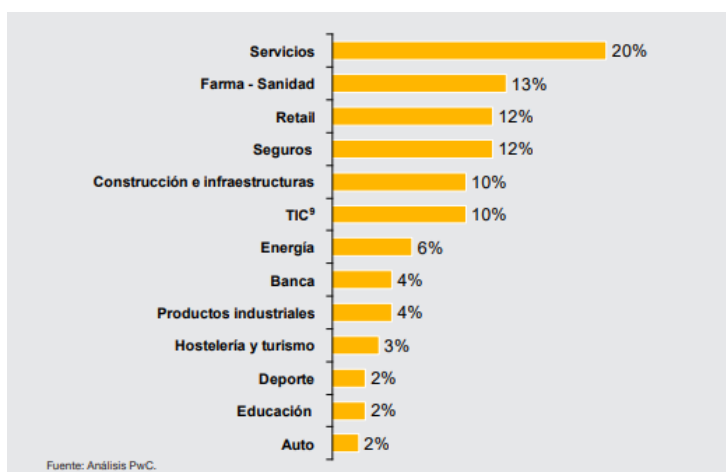
Como podemos observar en el gráfico, la mayor parte de estas entidades fueron creadas tras 2003, después de la Ley 50/2002 de Fundaciones. Que supone el actual marco jurídico en el que se encuentran reguladas este tipo de organizaciones.

En nuestro caso hablaremos principalmente de las fundaciones empresariales, ya que constituyen el 92% de las fundaciones corporativas. Esto sería un número aproximado de 671 fundaciones empresariales del total de fundaciones que componen el tercer sector. Aunque puede parecer un número muy reducido, su actividad en la economía nacional es muy importante.

La mayoría de las fundaciones empresariales tienen su sede en el mismo lugar que la empresa fundadora, por lo que la Comunidad de Madrid y Cataluña son las comunidades autónomas con un mayor número de fundaciones. En cuanto a la distribución por sector, en el siguiente gráfico vemos que la mayor parte de las fundaciones provienen de empresas del sector servicios.



Figura 7.1.2: Distribución de las fundaciones por sector



Fuente: [www.pwc.es](http://www.pwc.es)

Cabe destacar que la Fundación La Caixa es la fundación más importante de nuestro país y está entre las más importantes del mundo. Cuenta con un presupuesto superior a 500 millones de euros que es casi la mitad del presupuesto del conjunto de fundaciones en España. En los últimos años ha llevado a cabo hasta 50.000 iniciativas.

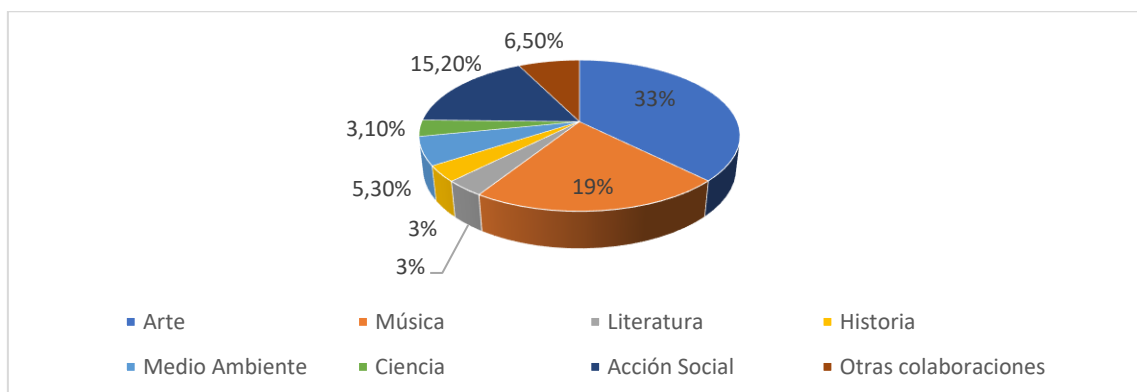
## 7.1. LAS FUNDACIONES EMPRESARIALES MAS IMPORTANTES EN ESPAÑA

En este apartado haremos un pequeño retrato de las fundaciones empresariales más importantes en España. Este pequeño resumen servirá para hacernos una idea de las diferentes finalidades que pueden perseguir este tipo de entidades, y como realizan sus actividades.

### 7.1.1. Fundación Banco Santander

La fundación Banco Santander se creó en 1992 con el fin de exhibir las obras de arte del Banco. Actualmente las actividades que realiza la fundación se dividen en tres áreas: acción social, medio ambiente e investigación. Dentro de las cuales encontramos un abanico más extenso de actividades.

Figura 7.1.3: Actividades de la fundación banco Santander



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Fundación Banco Santander

En el gráfico anterior vemos la distribución de las actividades realizadas por la fundación en 2019. Las actividades dedicadas al arte fueron las más numerosas, la fundación organiza exposiciones y promueve actividades de apoyo a artistas. El 51,2% de los ingresos de la fundación proceden de donaciones del Banco Santander. El 48,5% de estos ingresos vienen de acciones del banco y el 0,2% restante de actividades comerciales como venta de libros, catálogos y otras publicaciones.

La fundación tiene su propia editorial, y los beneficios que obtiene con la venta de libros se utilizan para la financiación de actividades fundacionales. Según su informe de cuentas anuales, en 2020, la fundación obtuvo 19,191 euros de beneficio procedentes de actividades mercantiles.

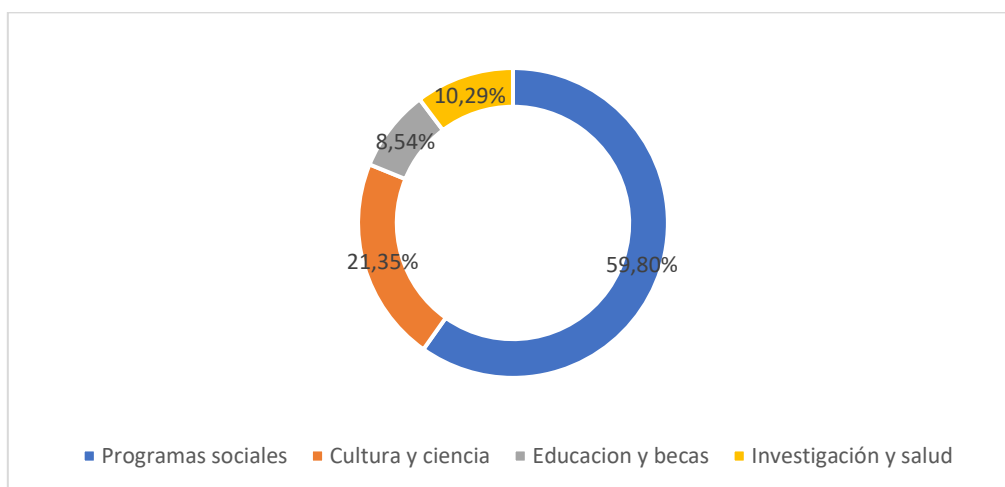
### 7.1.2. Fundación La Caixa

La Obra Social La Caixa es la fundación más importante de España y la segunda de Europa. Esta entidad nació con la intención de impulsar el desarrollo socioeconómico de su territorio. Sus tres ámbitos prioritarios de actuación son el social, investigación y cultura. Actualmente es la entidad con más reputación de España. Supone un 0,86% del PIB español.

En 2020 destinaron más de 500 millones de euros a programas de integración laboral, lucha contra la pobreza, atención a la infancia más desfavorecida y dedicación a las personas mayores. Ese mismo año se consolidaron como la entidad más comprometida socialmente en nuestro país. Además, se encuentra en el top 5 del ranking de transparencia de fundaciones de España.

Las actividades de la fundación se dividen en cuatro áreas de actividad principales; programas sociales, cultura y ciencia, educación y becas, y por último investigación y salud. Los 515 millones de euros que tienen de presupuesto para 2022, se repartirán de la siguiente manera: 308 millones de euros a programas sociales, 110 millones a cultura y ciencia, 53 millones para investigación y salud, y, por último, 44 millones a educación y becas.

Figura 7.1.4: Presupuesto destinado a cada actividad. Fundación La Caixa



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Fundación La Caixa

La financiación procede principalmente de la actividad bancaria. La Caixa ocupa el tercer puesto mundial en fundaciones con mayor patrimonio. En sus estatutos contempla la posibilidad de obtener beneficios por actividades que desarrolle o servicios que preste a sus clientes.

## II: ANÁLISIS FUNDACIONES

En la segunda parte de este trabajo realizaremos una comparación detallada entre dos de las fundaciones más importantes de nuestro país. Se trata de la fundación ONCE y la fundación Ramon Areces. El motivo por el que he elegido estas dos instituciones es la diferencia en su modo de financiación. Ambas están relacionadas con el ámbito empresarial, pero actúan de diferente manera. La fundación ONCE obtiene parte de la financiación para la realización de sus actividades través de la venta de productos de juego. Por otra parte, la fundación Ramon Areces se financia gracias a los dividendos que le otorga su condición de accionista principal de El Corte Inglés.

### 8. GRUPO SOCIAL ONCE

El grupo social ONCE está formado en total por 87 entidades. Las tres entidades principales son la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), Fundación ONCE y el grupo Ilunion, S.L. En nuestro caso nos vamos a centrar solamente en la fundación ONCE. A continuación, mencionamos las entidades dependientes de la Fundación.

- Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de Personas con Discapacidad de Fundación ONCE (Aecemfo).
- Asociación Inserta Empleo.
- Asociación Inserta Innovación.
- Club Deportivo Básico por la Normalización.
- Servimedia, S.A.
- Asociación de Centros Especiales de Trabajo de Iniciativa Social Aecemfo-Catalunya.
- Asociación de Centros Especiales de Trabajo de Iniciativa Social Aecemfo-Comunidad Valenciana

#### 8.1. Fundación Once

La Fundación ONCE para la cooperación e Inclusión social de personas con discapacidad se crea en 1988 por la organización nacional de ciegos españoles mediante acuerdo 2E/88. La ONCE y su fundación están integradas por diversas entidades que comparten los mismos valores. En el comienzo de su andadura se presenta como una entidad para lograr la mejora de las condiciones de vida de personas con ceguera y otras discapacidades. La principal fuente de financiación proviene de los ingresos que obtienen con la comercialización de los productos de juego de la ONCE. En proporción estas ventas suponen un euro de cada tres que la fundación dedica a actividades sociales.

La fundación define como fines principales los siguientes:

- Conseguir la integración laboral de las personas con discapacidad
- Lograr la cualificación profesional como factor determinante del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad, en el proceso de integración laboral
- Lograr una accesibilidad universal

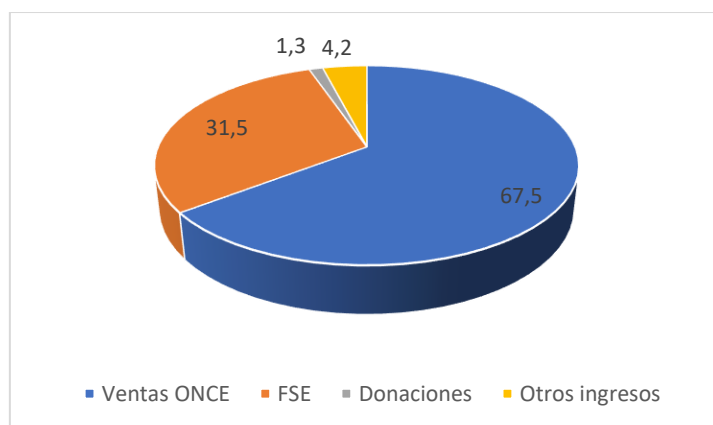
La ONCE es una corporación con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su supervisión es competencia del gobierno español.

En los estatutos de la fundación queda reflejado que la participación de la fundación en sociedades mercantiles se reconoce como una acción eficaz para el cumplimiento de los fines fundacionales. Sin embargo, no le está permitido participar en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales. Solo podrá participar en aquellas que puedan contribuir al cumplimiento de los fines.

Las sociedades mercantiles en las que participe la fundación, y que cumplan los requisitos previamente mencionados, serán consideradas instrumento esencial de la fundación para el desarrollo de sus fines. Por lo que la fundación les prestara apoyo en caso necesario para garantizar la continuidad de la actividad.

La principal fuente de financiación de la fundación procede de la ONCE, que destina el 3% de los beneficios de la venta de productos de juego. Complementa la financiación con los fondos procedentes del Fondo Social Europeo (FSE). En el siguiente gráfico vemos la distribución de los ingresos en millones de euros de la fundación en el año 2020.

*Figura 8.1.1: Procedencia de los ingresos de la fundación ONCE*



Fuente: Fundaciononce.es

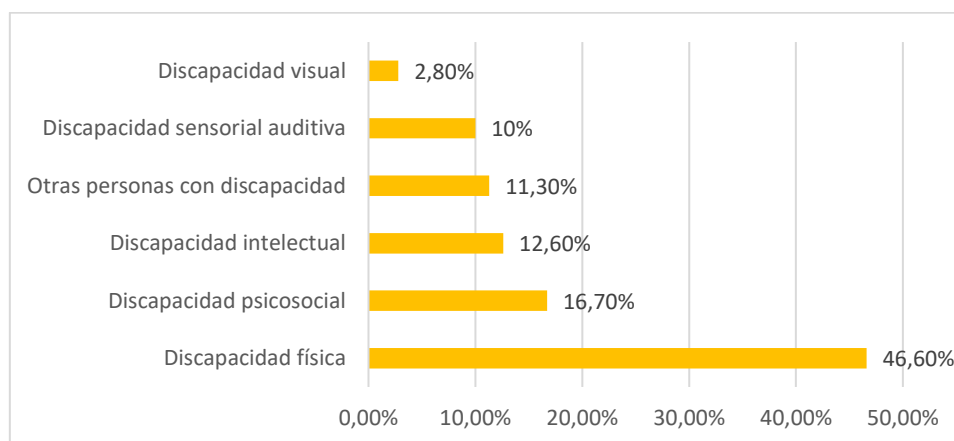
El 60% de los recursos se destinan a promover el empleo para colectivos con mayor dificultad de acceso al mercado laboral y formación de personas con discapacidad. Y el 40% restante a programas para alcanzar la accesibilidad universal.

Para entrar en más detalles, los ingresos de la fundación se dividen en las siguientes partidas:

- 3% de los ingresos procedentes de la venta de juegos de azar
- Ingresos obtenidos por el FSE para el desarrollo del programa operativo "Lucha contra la discriminación"
- Donaciones privadas reguladas a través del Real Decreto 364/2005
- Donaciones privadas y patrocinios de particulares y empresas
- Otros ingresos, subvenciones y anulaciones

Para entender mejor el impacto de la fundación en la sociedad española mostraremos a continuación algunos indicadores clave. En total han creado 7918 puestos de empleo en el último año para personas con discapacidad. En el siguiente gráfico vemos la distribución en cuanto a discapacidad de los puestos de trabajo generados. Cabe destacar también que el 43,7% de estos puestos han sido para mujeres y el 18,4% para jóvenes menores de 30 años.

*Figura 8.1.2: Cantidad de puestos de trabajo generados según discapacidad*



Fuente: Fundaciononce.es

Esta fundación es el principal promotor de contratación de personas con discapacidad en nuestro país. Esto es posible gracias a la financiación de la ONCE y del Fondo Social Europeo. Debemos destacar también la ayuda del grupo Ilunion y el grupo Fucosa. Este grupo es una importante vía de creación de empleo que cuenta con seis divisiones y de las 35.690 personas que tiene contratadas el 40% son personas con discapacidad.

El Patronato, que constituye el máximo órgano de gobierno de la fundación, está formado además de por la ONCE, por distintas organizaciones relacionadas con la discapacidad (como por ejemplo COCEMFE, FEAPS, CNSE, FIAPAS).

En 1989, la fundación ONCE crea un grupo de empresas, Grupo Fundosa, cuya misión sigue la línea general de la ONCE. Ya que su objetivo es generar empleo de calidad para personas con discapacidad y ser un ejemplo de empresa sostenible. Detallaremos mejor las actividades de este grupo de empresas más adelante.

Cabe destacar también que la fundación ONCE, junto con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales (FEACEM) ha creado la fundación BEQUAL, que se encarga de otorgar el sello BEQUAL a aquellas empresas que sean ejemplares en cuanto a responsabilidad social y discapacidad.

## 8.2. Venta de productos de juego

Desde su creación, la ONCE utiliza como herramienta de financiación la comercialización de una amplia variedad de productos de lotería. Siendo esta su principal fuente de ingresos. Para la comercialización de estos productos, cuenta con una red de más de 19.000 personas (todas ellas con algún tipo de discapacidad) y con más de 12.000 establecimientos, además de la plataforma online; [www.juegosONCE.es](http://www.juegosONCE.es)

Esta actividad comercial ha sido premiada con el certificado de seguridad de la WLA (Asociación mundial de loterías) lo que supone una garantía de seguridad y transparencia.

Podemos encontrar tres modalidades de productos de juego:

- Pasivo: El cupón tradicional en todas sus modalidades
- Activo: Superonce, Eurojackpot etc.
- Instantánea: Rascas

Figura 8.2.1: Destino de los ingresos obtenidos de la venta de juegos de azar



Fuente: Fundaciononce.es

La venta de artículos de juego está regulada por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en esta ley se recoge que la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado y la ONCE, son “los operadores designados para la comercialización de los juegos y loterías regulados”.<sup>15</sup>

Estas dos instituciones deberán inscribirse en una sección especial del Registro de Licencias de Juego. Los juegos se comercializarán en formato material (billetes, boletos) o telemático.

Dentro de este Ley encontramos una disposición única aplicable a la ONCE.

“La ONCE, por la singularidad de su naturaleza de Corporación de Derecho Público y de carácter social, y como operador de juego de reconocido prestigio sujeto a un estricto control público, seguirá rigiéndose, respecto de los juegos y

<sup>15</sup> Boletín Oficial del estado (2011). Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación de juego. Núm. 127

modalidades autorizados en cada momento y enmarcados en la reserva de actividad del juego de lotería, por la Disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, desarrollada por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE, así como por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, de reordenación de la ONCE; por sus vigentes Estatutos; por la presente Disposición; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre y demás normativa específica aplicable a dicha Organización o que pudiera aprobarse al efecto” (Ley 13/2011, Boletín Oficial del Estado) (28)

La fundación ONCE es una de las más importantes de España debido al alto volumen de ingresos que genera. En 2018 volvió a superar los 2.000 millones de euros recaudados. De esta cantidad casi la totalidad corresponde a la recaudación generada por los sorteos, mientras que aproximadamente 1,5 millones corresponden a la prestación de servicios.

Los sorteos tienen diferentes características; están los de carácter periódico como “El Cuponazo” que se realiza todos los viernes o los sorteos que se realizan los fines de semana. Y los sorteos realizados en fechas especiales como San José, el día de la madre, el 11 de noviembre o el 1 de enero todos los años.

“El Cuponazo” y el cupón diario suponen más del 50% de los ingresos, mientras que los sorteos extraordinarios suponen un 10% de las ventas. El 51% de los ingresos de la fundación se destinan al pago de premios.

### **8.3. Grupo Fundosa**

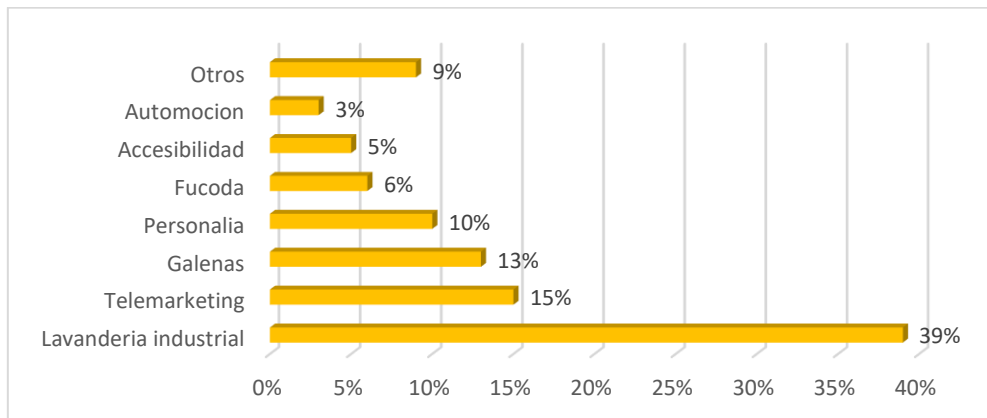
El grupo Fundosa se crea en 1889, un año después de la creación de la fundación. Este grupo es un instrumento para ayudar a conseguir el fin fundacional de crear empleo para las personas con discapacidad. El grupo está compuesto por 36 empresas y 21 sociedades. Estas empresas operan en cinco sectores:

- Sector industrial: Destacando la presencia en alimentación, informática y textil
- Nuevas tecnologías: Telemarketing, diseño y mantenimiento de webs
- Servicios: La empresa más importante en este sector es “Fundosa Social Consulting (FSC)”, que supone el elemento más importante de creación de empleo.
- Accesibilidad: Fundosa Accesibilidad es la encargada de productos ortopédicos, adaptaciones de vehículos, planes de eliminación de barreras arquitectónicas etc.
- Socio-sanitario: En este sector encontramos dos empresas importantes; “Sistemas Integrales Sanitarios (SIS)” que se dedica al tratamiento de residuos sanitarios y “Personalía S.A.” que gestiona proyectos relacionados con la tercera edad.

Dentro de los cinco sectores mencionados se desarrollan actividades empresariales. En el siguiente gráfico vemos los que aportan mayores beneficios al grupo.



Figura 8.3.1: Beneficios que aportan las distintas actividades empresariales realizadas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Grupo Fundosa

Las actividades de lavandería son las que aportan mayores beneficios al grupo. Se dedica a realizar la lavandería de sábanas, toallas para hoteles, hospitales etc.

Por otra parte, el grupo también forma parte del accionariado de empresas. Principalmente empresas del sector de la alimentación y del automóvil. Algunos de los socios más destacados son Ford España, grupo SIRO y Gallina Blanca.

Esta entidad es la principal creadora de empleo para personas con discapacidad, de los 11.600 trabajadores que tiene en plantilla, el 71% tiene algún tipo de discapacidad. Desde sus inicios tenían claro que su función no sería únicamente crear empleo de manera individual, si no que debían colaborar con todo tipo de empresas. Para ello lograron “convencer al tejido empresarial de que eficacia y rentabilidad económica eran compatibles con compromiso social”. Dicho de otra manera, las personas con discapacidad pueden ser igual de rentables en el puesto de trabajo que otras personas.

## 9. FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

A continuación, pasamos a estudiar la fundación Ramon Areces. Esta entidad se crea en 1976 con el objetivo de fomentar la investigación científica en España, además de la educación y la cultura. Ramon Areces es considerado el fundador del Corte Ingles, a pesar de que hay otras teorías que señalan que el verdadero fundador fue su tío César Rodríguez y puso al frente del negocio a su sobrino Ramon Areces. Tras fallecer sin descendencia su patrimonio se destinó a la creación de la fundación. Y su sobrino Isidro Álvarez se convirtió en el presidente de la compañía. Tras la muerte de Isidoro en 2014, las hermanas Álvarez tomaron el control del grupo. Marta Álvarez se concierte de esta manera en presidenta del Corte Ingles y presidenta de la fundación Ramon Areces.

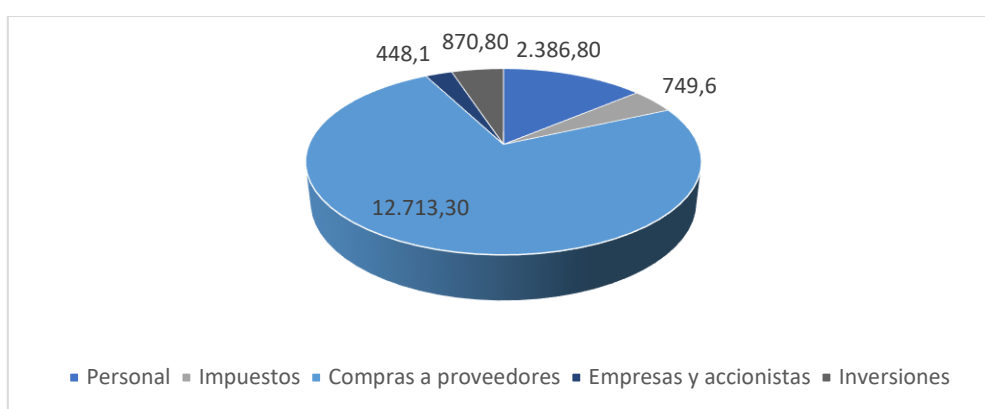
La fundación es el principal accionista del Corte Ingles, en sus manos está el 37% de las acciones de la empresa. Cabe destacar que la fundación no realiza actividades empresariales por sí misma, si no que se financia con los dividendos que le otorgan las acciones. Con estos ingresos mantiene inversiones anuales

que superan los 10 millones en conocidas empresas como Santander, BBVA, Iberdrola, Vocento, Prisa y Mediaset.

### 9.1. El Corte Inglés

Antes de empezar con la fundación, haremos un pequeño estudio de la empresa El Corte Inglés, ya que sin ella no existiría la fundación, además como hemos señalado la financiación de la fundación se obtiene de las actividades comerciales que realiza esta empresa. Se trata de una organización con un amplio surtido de productos y servicios. Es una de las empresas más importantes en nuestro país. En el siguiente gráfico podemos ver la aportación que realiza a la economía española.<sup>16</sup>

Figura 9.1.1: Aportación de El Corte Inglés a la economía española en millones de euros



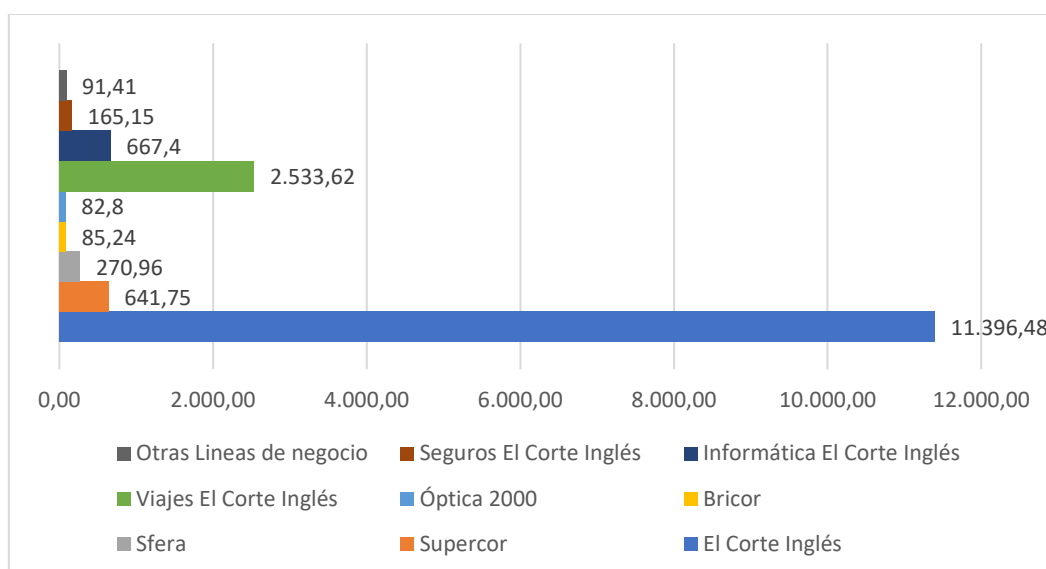
Fuente: Público.es (2012)

Como vemos la actividad que más ingresos aporta a la economía de nuestro país son las compras a proveedores. Y es que El Corte Inglés tiene sucursales en toda España y en sus tiendas puedes encontrar todo tipo de productos. Ya sea alimentación, textil, juguetes, librería y un largo etc. Por lo que las compras a proveedores son muy elevadas.

Dentro del grupo encontramos diferentes empresas dedicadas a diversos ámbitos de negocios.

<sup>16</sup> Díaz Barreña, Julia. (2014). El caso Corte Inglés. PP. 10-12

Figura 9.1.2: Beneficios de las empresas del grupo “El Corte Inglés”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de [www.elcorteingles.es](http://www.elcorteingles.es)

Como vemos en el gráfico anterior, los grandes almacenes suponen los mayores ingresos para el grupo. Esto se debe a la gran variedad de productos y servicios que se pueden encontrar en estos centros. Otro negocio destacable es la empresa Viajes El Corte Inglés, este aumento se debe a la incorporación de nuevos destinos.

## 9.2. Actividades fundacionales

La fundación está clasificada como Fundación Cultural Privada. Es una organización de carácter benéfico-educacional que presta sus servicios de manera gratuita y por tanto está exenta del impuesto sobre beneficios. Para cumplir sus fines y financiar su actividad obtiene sus ingresos de los rendimientos que le proporcionan sus inversiones.

Las principales actividades que realiza la entidad son:

- Ayudas a la investigación científica y técnica
- Becas: Se trata de un programa de becas destinadas a estudiantes en el extranjero.
- Ayudas puntuales: Ayudas que no están incluidas en las temáticas programadas y que se conceden a proyectos relativos a cuestiones de interés general.
- Colaboración con otras instituciones: Colaboran con otras entidades dedicadas al fomento de la ciencia y la cultura, además de protección del patrimonio histórico-artístico español.
- Actividades culturales y publicaciones

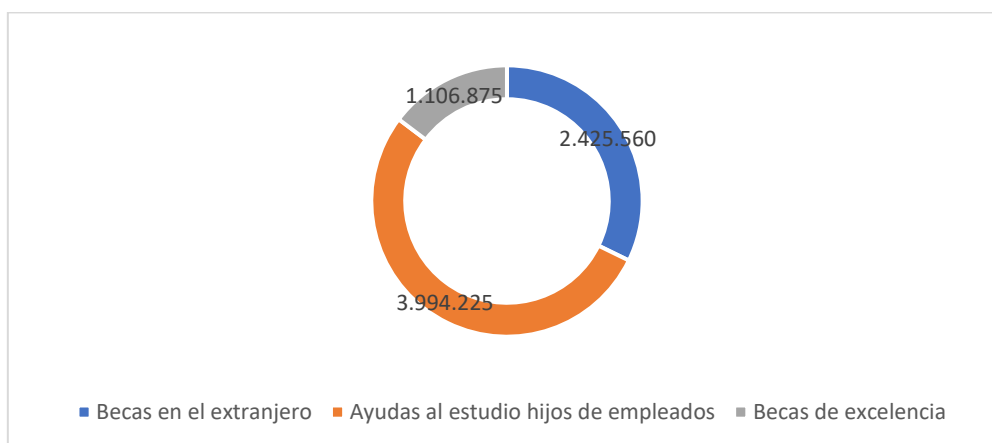
En cuanto a las becas, la fundación cuenta con tres grandes programas; un programa anual de becas en el extranjero para graduados y doctores, un programa de becas para hijos de empleados del Corte Inglés y finalmente, apoyo económico a programas de formación de excelencia.

La fundación articula programas de ayudas a la investigación mediante concursos nacionales. Estos concursos se dividen en dos temas principales. Por un lado, Ciencias de la vida y de la materia, cuyo concurso se convoca cada dos años. Y por otro, Ciencias sociales, cuyo concurso se convoca anualmente.

Cabe destacar que para llevar a cabo su actividad económica ha desarrollado acuerdos y alianzas con diversas instituciones, tanto nacionales como internacionales. Algunas de las más importantes son; los acuerdos con la London School of Economics, El Instituto tecnológico de Massachussets, la Real sociedad española de física, la Real Sociedad de Matemáticas Española, la Fundación Botín y el instituto Weizmann de Ciencias de Israel. El objetivo de estos acuerdos es la realización de actividades científicas y académicas que favorezcan la cooperación en proyectos de investigación entre equipos españoles y extranjeros.

La sede de la organización se encuentra en Madrid, aunque desarrolla su actividad en todo el territorio nacional y en el extranjero. Actualmente la fundación financia 84 proyectos de investigación, 64 relacionados con el ámbito de las ciencias de la vida y de la materia y 20 procedentes del campo de ciencias sociales.

*Figura 9.2.1: Distribución de la financiación de la fundación Ramon Areces*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de [www.fundacionramonareces.es](http://www.fundacionramonareces.es)

En el gráfico anterior vemos la cantidad de financiación que se destina a cada uno de los programas. Como vemos, las ayudas a la educación para hijos de empleados del Corte Ingles es el programa que más financiación se lleva. Cabe destacar que este programa se lleva a cabo a través de la comisión mixta Fundación Ramón Areces-Fundación César Rodríguez.

La fundación también cuenta con publicaciones propias como libros, monografías y su propia revista. Su revista es bianual, sale un numero nuevo cada julio y diciembre. El último número, publicado en diciembre de 2021 fue el número 26.

En cada uno de los números se entrevista a una personalidad importante del mundo científico. Y se tratan otros asuntos de importancia para la sociedad, tanto culturales como sociales.

Además de la revista y el resto de publicaciones, para comunicarse con todos los ciudadanos también cuentan con un blog y un podcast.

Es importante destacar la producción científica que realiza la fundación. En la siguiente tabla vemos un resumen de los artículos publicado gracias a la investigación científica.

*Figura 9.2.2: Producción científica generada por los proyectos de investigación*

	<b>CCVV</b>	<b>CCSS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Artículos científicos en revistas especializadas</b>	403	31	434
<b>Congresos internacionales</b>	319	53	372
<b>Congresos nacionales</b>	245	14	259

Fuente: fundacionramonareces.es

## 10. CONCLUSIONES

Las fundaciones han alcanzado una posición muy importante dentro de la sociedad, ya que prestan servicios que las entidades públicas no cubren.

1. Una de las primeras conclusiones que sacamos al realizar este trabajo es que una adecuada regulación provoca un aumento de estas instituciones. Observamos que cada vez que se promulgaba una ley relacionada con el funcionamiento de estas entidades aumentaba considerablemente el número de fundaciones.

2. Por otra parte, vemos que a pesar de que la mayoría de la población percibe a las fundaciones como organizaciones solidarias creadas para dar respuesta a necesidades de la sociedad, son pocas las personas que colaboran desinteresadamente con ellas. Lo cual es un dato relevante ya que supone una contradicción en los resultados de las encuestas. En contra de lo que yo misma pensaba, las fundaciones no se sostienen a partir de trabajo de voluntarios si no que generan un alto volumen de empleo en la sociedad.

3. Destaca la escasa implicación de las entidades públicas en este tipo de actividades o servicios, dejándolo todo en manos de las fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro. Quizás sería interesante que la administración pública también colaborara con estas organizaciones para mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

4. De los diferentes modos de financiación que tienen las fundaciones las actividades comerciales son la mejor forma de obtener ingresos para llevar a cabo sus actividades, ya que la dotación inicial casi nunca es suficiente. De este modo concluimos que no hay que temer a este tipo de actividades. Ha habido algunos escándalos en la organización de fundaciones que han ensombrecido la buena voluntad de las mismas, lo que provoca que no todos los ciudadanos confíen en que los ingresos obtenidos se destinen efectivamente a los fines fundacionales. Sin embargo, la mayor parte de las organizaciones siguen la regulación vigente, además de publicar anualmente sus resultados económicos con el fin de asegurar la transparencia en su gestión.

De manera que sí, las fundaciones pueden actuar como empresas para cumplir así sus fines. Y este hecho está contemplado en la regulación de las mismas, siendo perfectamente legal y fiable.

5. Del análisis realizado en el segundo bloque podemos extraer la conclusión de que la realización de actividades comerciales puede ser muy beneficiosa tanto para la fundación, como para la sociedad en su conjunto. En mi opinión, una fundación como la ONCE es el ejemplo de cómo deberían funcionar estas organizaciones. Ya que obtiene beneficios que ayudan a los demás a través de una actividad sencilla. Además, es fácil comprender lo que hacen con esos beneficios y como lo utilizan. No como otras fundaciones que no explican de manera tan detallada lo que hacen o como se financian.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Bibliografía

Agea Rodríguez, S., & Del Río Cobián, E. (2016). Situación de las Fundaciones en España. *EHQUIDAD. Revista Internacional De Políticas De Bienestar Y Trabajo Social*. PP. 135–181.

Argudo Pérez, J.L (2003). Notas sobre la participación de las fundaciones en sociedades cooperativas. *Acciones e Investigaciones Sociales. Revista académica*. Pág. 9

Ballester, Roberto. (2017). MBA Responsable Gestión de Fundaciones y empresas sociales. CMI Business School. PP. 5-12

Díaz, J. (2014). *El caso El Corte Ingles* (TFG). PP. 10-12

De la Vega, A. (2017). Las fundaciones de ámbito estatal: Régimen Jurídico, Elementos esenciales y control público. PP. 10-16 (TFG)

Fernández Gutiérrez, C.R. LA FUNDACIÓN ONCE Y SU GRUPO EMPRESARIAL. UNA ORGANIZACIÓN SINGULAR. PP. 357-361

Gil del Campo, Miguel (2020). Concepto, constitución y extinción de las fundaciones. *La ley digital*. PP.22-24

Linares, L. (1997). *La actividad económica de las fundaciones*. PP. 1-22.

Martínez Franco, Carmen y Guzmán Raja, Isidoro (2013). Medida de la eficiencia en entidades no lucrativas: un estudio para fundaciones asistenciales. *Revista de Contabilidad – Spanish Accounting Review* 17. 47-57. (Cita pág. 48)

Nadal, Javier (2013). El fenómeno de las fundaciones en España. ICE, *Revista de Economía*. Pp. 103-117

PEREZ ESCOLAR M (2008).” La actividad económica de las fundaciones. Tensiones legislativas e interés general”. Cizur Menor, Aranzadi, pág. 43 y sucesivas.

### Informes consultados

Asociación Española de Fundaciones (2020). Juntos en una sola identidad. *Actividad 2020*. PP. 4-8

Fundación Deloitte y Fundación Lealtad. (2020). Impacto COVID-19 en entidades no lucrativas. PP. 7-21

Fundación Ramon Areces. (2017). Cuentas anuales. Ernst & Young. S.L. Auditor independiente. Pág. 3

Grupo social ONCE (2020). RELACIÓN DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO SOCIAL ONCE. Pág. 1

Grupo social ONCE. Manual de Cultura Institucional grupo social ONCE. PP. 3-55

Grupo social ONCE. ESTATUTOS DE LA FUNDACION ONCE PARA LA COOPERACION E INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PP. 5-12

PwC. (2020). *Fundaciones Corporativas en España. Reflexión estratégica sobre su relevancia y evaluación de impactos*. PP. 9-35

Rey García, M y Álvarez González, L.I. (2011). Instituto de Análisis Estratégico de Fundaciones (INAEF). PP. 19-49. Disponible en [https://www.fundaciones.org/EPORTAL\\_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw4e1d396869ffb/Elsectorfundacionalespaol-Datosbsicos.pdf](https://www.fundaciones.org/EPORTAL_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw4e1d396869ffb/Elsectorfundacionalespaol-Datosbsicos.pdf)

Sigmados Análisis e Investigación. (2019) INFORME SOBRE LA PERCEPCIÓN ACERCA DE LAS CARACTERÍSTICAS, FINES Y MOTIVACIONES DE LAS FUNDACIONES EN ESPAÑA. Asociación Española de Fundaciones. PP.8-59. Disponible en [https://www.fundaciones.org/EPORTAL\\_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw595205b4c8435/Informepercepccionfundacionesmarzo2017.pdf](https://www.fundaciones.org/EPORTAL_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw595205b4c8435/Informepercepccionfundacionesmarzo2017.pdf)

## **Legislación**

Boletín Oficial del Estado. (2002). *Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones* (Vol. 310).

Boletín Oficial del Estado (2002). Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (núm. 307)

Boletín Oficial del Estado (2003). Ley 38/2003 General de Subvenciones (núm. 276)

Boletín Oficial del Estado. (2011). Ley 13/2011, de 27 de mayo. (núm. 127)

Código de Comercio (C.c). Art.1991. España

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado. Num.311, de 29 de diciembre de 1978, art.34

## **Referencias en páginas web**

AEF. (2022). *Asociación Española de Fundaciones*. <https://www.fundaciones.org/es/inicio>

El Corte inglés. (2022). [www.elcorteingles.es](http://www.elcorteingles.es)

Fundación Banco Santander. (2022). [www.fundacionbancosantander.com](http://www.fundacionbancosantander.com)

Fundación La Caixa (2022). [www.fundacionlacaixa.org](http://www.fundacionlacaixa.org)



Fundación Ramon Areces. (2022). [www.fundacionramonareces.es](http://www.fundacionramonareces.es)

Pérez, R. (2020). *El origen histórico de fundaciones*. Abogado de fundaciones.

Disponible en <https://www.abogadodefundaciones.com/el-origen-de-las-fundaciones/#:~:text=Como%20m%C3%A1s%20antigua%20en%20Espa%C3%B1a,800%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20pobres.>

Sanz, M. (2019). *Cómo se financia una fundación*. PYMEF Asociación.

Disponible en <https://pymef.org/como-se-financia-una-fundacion/>